

ORIGEN DEL TOPONIMO "COVES D'ASTRUCH"

La sal, artículo tan vano pero tan necesario siempre, lo era aún más en los tiempos vecinos a la Reconquista, cuando la ganadería constituía la principal riqueza de la comarca. Su venta y expedición se la reservaron los reyes como uno de los derechos señoriales y fué siempre de los monopolios más productivos. Sabido es que cuando los reyes conquistaban un territorio distribuían entre sus seguidores, según su categoría, señoríos, casas, tierras, molinos... pero se reservaban ciertas rentas o derechos reales, siendo uno de ellos la sal. Los súbditos, al adquirir la sal para el consumo casero, pagaban indirectamente una especie de lo que hoy denominaríamos impuesto indirecto.

En un principio fueron muchos los lugares del reino autorizados a expender sal pero con el tiempo se fueron reduciendo a 9. de los que 2 estaban en lo que actualmente constituye la provincia de Castellón: Burriana y Peñíscola. Gabela era el nombre del edificio o lugar donde se expendía el estancado artículo de la sal y "gabellots" los encargados, ora fuesen los administradores del rey, ora los arrendatarios.

Es seguro que el Conquistador, al dar a Peñíscola la primera carta foral, se reservó la gabela cuando en 1250 la dió a poblar a Armau de Cardona y, como no era infrecuente que las siempre exhaustas arcas reales obligasen a los reyes a al-

quilar la percepción de estos impuestos a quienes les adelantasen las cantidades de dinero necesarias, en 1263 (Sevillano Colom afirma que es en 1264) vemos hipotecada esta gabela peñíscolana en favor del judío tortosino Astruch Jacob Xixó.

Los judíos que habitaban la Corona de Aragón fueron siempre bien vistos y hasta protegidos por el rey Conquistador. La banca judía, cuando los magnates apenas podían cubrir sus necesidades, prestaban al rey sumas considerables para sus empresas y conquistas. El citado Astruch Jacob le había prestado al rey la cantidad de 9.000 sueldos jaqueses y como garantía le afianza en 1264 en un documento fechado en Egea (A.C.A., reg. 12, folio 153) y no el 12 de junio de 1263 en documento fechado en Lérida como afirma Betí Bonfill, el castillo y villa de Peñíscola con sus réditos y derechos reales, entre ellos, la gabela.

En dicha gabela venían obligados a tomar la sal al precio de doce dineros la fanega los habitantes desde el collado de la Garrofera y grado de Oropesa hasta el río de Uldecona, comprendidos villas, castillos, aldeas, alquerías, mansos... de Benifazá, Morella hasta Alcalatén.

El topónimo "Coves d'Astruch", que designa actualmente una de las partidas del término municipal de Santa Magdalena, al norte del actual casco urbano, al pie del monte Polpis y junto a la

principal vía de comunicación (la calzada romana) en dirección a Peñíscola, debió tener seguramente su origen en esta actividad de la gabela, regida por este judío tortosino y habida cuenta de que las cuevas, que actualmente subsisten, pudieron ser lugares idóneos para

almacenamiento e, incluso, venta de la sal.

BETI BONFILL: *Morella y el Maestrazgo en la Edad Media* (páginas 145-148).

F. SEVILLANO COLOM: *Bosquejo histórico de Oropesa* (Págs. 19-21);